

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



совова, 26 SEP 2011

VISTO:

El expediente Nº 43321/2011, en el que la Secretaria Académica de nuestra Facultad solicita se designe interinamente al ingeniero **Alberto ELICABE** como Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ESTRUCTURAS** III: Y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de dicha Cátedra, vacante por jubilación de su titular, arquitecto Hugo BONAIUTI,

Que este pedido se realiza considerando la reciente designación del ingeniero **ELICABE** por resolución Nº 138/11 del H. Consejo Directivo como Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva por concurso, y la necesidad de que el plantel docente se encuentre cubierto en su totalidad tratándose de una cátedra única y de elevada relación docente-alumno,

Que la designación del mencionado ingeniero como Profesor Titular, permitiría cubrir a la brevedad, mediante selección interina de aspirantes, el cargo de Profesor Adjunto que liberaría, recomponiendo nuevamente el plantel de Profesores original de la cátedra.

Que tanto Secretaría Académica como el Área Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente al ingeniero Alberto Raúl ELICABE (Leg. 21879) en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de ESTRUCTURAS III, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012.-

ARTÍCULO 2º.-Conceder licencia sin goce de haberes al ingeniero **ELICABE** en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la misma cátedra, por igual período.-



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728 TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058 http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6°.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

> ARIO GENERAL de Arquitectura no y Diseño U.N.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº

/11.-

FERNANDEZ

ACULTAD DE ARQUITECTURA CHBANISMO Y DISERO U.N.C.